

DECRETO N°

37.27.---

TEMUCO,

25 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|---|------------------------|
| Nombre : EVELYN PAMELA CISTERNA VEGA / | | Rut : / | |
| Funciones Específicas: Brindar atención oftalmológica a pacientes del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica, en el CESFAM EL CARMEN, en horario normal de 08:00 a 12:24 horas de lunes a viernes, en su calidad de Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Calificación del paciente con vicio de refracción y/o patología (agujero estenopecico). - Resolución del vicio de refracción. - Ejecución de fondo de ojos y derivación con pertinencia al nivel secundario. - Detección, tratamiento y control de patologías crónicas. - Sospecha de patologías GES. - Participación en reuniones clínicas del Servicio de Oftalmología del Hospital HHA. - Participación en actividades de capacitación para el Equipo de Salud - Realizar atención integral oftalmológica de los pacientes derivados de los diferentes CESFAM. - Sospecha, confirmación diagnóstica con Informe Proceso Diagnóstico y derivación al Nivel Secundario de todos los pacientes con problemas GES. | | | |
| Monto Mensual | 2 cuotas de \$536.842.- / | Monto Total | \$1.073.684.- / |
| Período desde | 01.11.2021 / | Hasta | 31.12.2021 / |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / | Unidad Atención Primaria Oftalmológica (UAPO-CESFAM EL CARMEN) | |
| Centro costo | 32.08.01 / | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$1.073.684.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)** /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R.12105/15.11.21